

## Responsabilidad Civil -COFRADIAS-

Cofradías 2024

### Datos del riesgo

Descripción: **Cofradía**

Presupuesto: **15.000 €**

Cofradía: xxxxxxxxxx

NIF/CIF: xxxxxxxxx Domicilio: xxxxxxxxx

### Extracto de Garantías y Sumas Aseguradas

El alcance de cada garantía y cobertura está establecido en las Condiciones Generales y en las Particulares de la póliza.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EXPLOTACION

La responsabilidad civil del Asegurado por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos, causados involuntariamente a terceros durante el período de seguro, por actos u omisiones propios o de las personas de quienes deba responder, como consecuencia directa de la actividad efectuada por el CLUB O ASOCIACION DE CARÁCTER DEPORTIVO Y/O CULTURAL dedicada al cumplimiento de sus fines sociales y descrito en las Condiciones y Cláusulas Particulares.

**ALCANCE DE LA COBERTURA La presente garantía incluye la responsabilidad civil del Asegurado por:**

**Los actos habituales previstos en los estatutos o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines de la entidad, y de manera específica:**

- La organización de pruebas deportivas, competiciones, reuniones de sus miembros, cursos de formación perfeccionamiento, visitas, viajes de esparcimiento para los socios, actos culturales, sociales y seminarios.

- Por actuaciones de la junta directiva u órganos de gobierno, así como por el personal al servicio de la Entidad Asegurada en el ejercicio de sus funciones.

- **Por daños a los socios u otros miembros de la entidad asegurada**, con exclusión expresa de los daños sufridos por los mismos durante la realización de ejercicios o cuando tengan la condición de participantes en actividades deportivas, competiciones, pruebas o entrenamientos, salvo que dichos daños hayan sido ocasionados por un defecto de las instalaciones aseguradas.

- Por el consumo de productos, alimentos o bebidas suministrados por el asegurado, incluyendo los servicios de restaurantes, bares o cafeterías. LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA RESEÑADA EN ESTE APARTADO SE LIMITA POR SINIESTRO Y POR TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN UNA ANUALIDAD DE SEGURO, A LA CANTIDAD FIJADA POR SINIESTRO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

De acuerdo con las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Cía aseguradora, las cuales están a su disposición desde este mismo momento junto con el documento IPID. No válido como cobertura de riesgo, proyecto válido para 15 días. Extracto de coberturas solamente como resumen de garantías y franquicias que vendrán en póliza la cual en caso de hacerse será la única que tendrá validez y prevalecerá sobre este documento, que no tiene valor contractual alguno. Otras coberturas y franquicias, según condiciones especiales.

**- AMPLIACION DE LA COBERTURA PARA SOCIOS:**

La cobertura de la póliza se amplía a cubrir la responsabilidad civil personal directamente exigible a los socios miembros de la entidad asegurada en su calidad de tales por la realización de las actividades objeto del seguro, con exclusión expresa de los daños que puedan causar a otros socios u otros terceros, durante su participación en actividades de carácter deportivo, competiciones, pruebas o entrenamientos, en función de los riesgos necesariamente asumidos por éstos en atención al ejercicio de un deporte, aun cuando sea en su fase de aprendizaje o perfeccionamiento.

**RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA  
 PROMOTOR DE OBRA MENOR  
 DAÑOS POR AGUA  
 ACCESO A INMUEBLES  
 RESP. CIVIL SUBSIDIARIA DE SUBCONTRATISTAS  
 RESP. CIVIL DEL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO  
 RESP. CIVIL POR USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA  
 RESP. CIVIL POR ACTIVIDADES RECREATIVAS  
 RESP. CIVIL POR VIAJES DE NEGOCIO  
 RESP. CIVIL POR SERVICIOS AUXILIARES.**

Por cualesquiera otras acciones o situaciones derivadas directamente de la actividad asegurada con las excepciones y limitaciones contenidas en la póliza.

	Limite cobertura	R.C. <b>600.000 €</b>
	Prima total anual	<b>150 €*</b>

**\*Franquicia 150 €, limite por victima 300.000 €.**

*\*En el precio van incluidos honorarios*

De acuerdo con las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Cía aseguradora, las cuales están a su disposición desde este mismo momento junto con el documento IPID. No válido como cobertura de riesgo, proyecto válido para 15 días. Extracto de coberturas solamente como resumen de garantías y franquicias que vendrán en póliza la cual en caso de hacerse será la única que tendrá validez y prevalecerá sobre este documento, que no tiene valor contractual alguno. Otras coberturas y franquicias, según condiciones especiales.